

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA EL DROGUISTA

S. A. - C U A N T I A :-

S/. 6'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repu-

blica del Ecuador, a los

cuatro dias del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima

Tercera de este Cantón, comparece el señor

Químico Farmacéutico LUIS HERIBERTO ORTEGA

GARCIA, de estado civil casado, de profesión

Químico Farmacéutico, a nombre y en

representación de la Compañia EL DROGUISTA

S.A., en su calidad de Gerente General, de la

Compañia, según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se agregará al final de esta

escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas de la Compañia,

celebrada el día veintitres de Junio de mil

novecientos noventa y cuatro, conforme lo

acredita con la copia del acta que se presenta

y que también será agregada al final de esta



OTARIA
136
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 matriz; el compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos y a quien de
6 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido
7 en el objeto y resultados de esta escritura, a
8 la que procede como ya queda indicado, con
9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
10 se presentó la minuta que es del tenor
11 siguiente: Señora Notaria: Sirvase incorporar
12 en el Registro de escrituras públicas que se
13 encuentran a su cargo una por la cual conste
14 el aumento de capital y consecuente reforma
15 del estatuto social de la compañía El
16 Droguista S.A. que se otorga al tenor de las
17 cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA
18 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
19 celebración de la presente escritura el señor
20 Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega
21 García, en su calidad de Gerente General de la
22 Compañía El Droguista S.A. conforme lo
23 acredita con la copia de su nombramiento
24 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil,
25 que se copiará al final de esta escritura,
26 debidamente autorizado por la Junta General
27 Universal de Accionistas de la compañía El
28 Droguista S.A. celebrada el veintitres de



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

1 junio de mil novecientos noventa y cuatro,
2 cuya copia certificada formará parte de esta
3 escritura pública.- CLAUSULA SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) La compañía El Droguista
5 S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, se
7 constituyó bajo la denominación social de
8 "Botica y Drogueria Julián Coronel Sociedad
9 Anónima" mediante escritura pública autorizada
10 por el Notario de este cantón, Doctor Juan de
11 Dios Morales Arauco, el diecinueve de febrero
12 de mil novecientos cuarenta y cinco, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 cantón, el dos de marzo de mil novecientos
15 cuarenta y cinco. b) Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario de este
17 Cantón, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
18 veinte de abril de mil novecientos cuarenta y
19 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón, el dieciocho de mayo de mil
21 novecientos cuarenta y cinco, la compañía
22 cambió su denominación social de "Botica y
23 Drogueria Julián Coronel Sociedad Anónima" por
24 la denominación social de "El Droguista
25 S.A.".- c) Mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario de este Cantón, Doctor Juan de
27 Dios Morales Arauco, el veinte de mayo de mil
28 novecientos cuarenta y seis e inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón, el veintinueve
2 del mismo mes y año, la compañía El Droguista
3 S.A. aumentó su capital social que entonces
4 era de cincuenta mil sucres a cien mil sucres
5 y consecuentemente se reformó su estatuto
6 social en tal sentido.- d) Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario de éste
8 Cantón, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
9 veintitres de agosto de mil novecientos
10 cuarenta y ocho e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón, el veintiocho de agosto
12 de mil novecientos cuarenta y ocho, se aumentó
13 el capital social de la compañía a trescientos
14 mil sucres.- e) El dieciseis de diciembre de
15 mil novecientos sesenta y cinco por escritura
16 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,
17 Doctor Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en
18 el Registro Mercantil del Cantón, el
19 veintisiete de diciembre de mil novecientos
20 sesenta y cinco, se prorrogó el plazo de la
21 compañía El Droguista S.A." hasta el treinta y
22 uno de diciembre de mil novecientos ochenta y
23 cinco.- f) Mediante escritura pública otorgada
24 el catorce de junio de mil novecientos setenta
25 y siete ante el Notario de éste Cantón, Doctor
26 Jorge Maldonado Renella e inscrita en el
27 Registro de éste cantón, el diecinueve de
28 octubre de mil novecientos setenta y siete, se



NOTARIA
136
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

3 1 elevó el capital social de la compañía a 20000 4
2 seiscientos mil sucres y se reformó su
3 estatuto social.- g) El diez de febrero de mil
4 novecientos ochenta y cuatro por escritura
5 pública otorgada ante la Notaria Décima
6 Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma
7 Plaza de García e inscrita el cuatro de mayo
8 de mil novecientos ochenta y cuatro, se elevó
9 el capital social de la compañía a dos
10 millones de sucres, y se reformó su estatuto
11 social; además se prorrogó el plazo de
12 duración de la compañía hasta el treinta y uno
13 de diciembre del año dos mil treinta.- h) La
14 Junta General Universal de accionistas de la
15 compañía El Droguista S.A. celebrada el
16 veintitres de junio de mil novecientos noventa
17 y cuatro, resolvió: PRIMERO: Aumentar el
18 capital en la suma de seis millones de sucres
19 más, para que en lo sucesivo la compañía El
20 Droguista S.A. gire un capital de ocho
21 millones de sucres como consecuencia de lo
22 cual se reforma la cláusula cuarta y quinta
23 del estatuto social de la compañía; aumento de
24 capital en numerario que será pagado en su
25 veinticinco por ciento, esto es, la cantidad
26 de un millón quinientos mil sucres al contado
27 y la cantidad de cuatro millones quinientos
28 mil sucres esto es, el setenta y cinco por

1 ciento restante en el plazo de dos años;

2 SEGUNDO: Autorizó al Gerente General de la
3 compañía, G.F. Luis Heriberto Ortega García

4 para que realice todos los trámites necesarios

5 para el perfeccionamiento de la escritura

6 pública de aumento de capital y reforma de

7 estatuto. - CLAUSULA TERCERA: Con los

8 antecedentes expuestos, el señor Guimico

9 Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García, en

10 su calidad de Gerente General de la compañía

11 El Droguista S.A. y autorizado por la Junta

12 General Universal de Accionistas de la

13 referida compañía celebrada el veintitres de

14 junio de mil novecientos noventa y cuatro,

15 declara: a) Aumentado el capital de la

16 compañía que es de dos millones de sucres en

17 la suma de seis millones de sucres más, de tal

18 modo, que el capital de la compañía El

19 Droguista S.A. sea de ocho millones de sucres,

20 dividido en ocho mil acciones de un mil sucres

21 cada una. - b) Que el aumento de capital es

22 suscrito íntegramente por los accionistas:

23 Doctor Heriberto Ortega Moreira suscribe dos

24 mil setecientas cincuenta nuevas acciones

25 ordinarias y nominativas; Guimico Farmacéutico

26 Luis Heriberto Ortega García suscribe mil

27 ochenta nuevas acciones ordinarias y

28 nominativas; Ingeniero José Fernando Ortega



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
laza de
García

1 Garcia suscribe mil ochenta nuevas acciones
2 ordinarias y nominativas; señora Maria Leonor
3 Garcia de Ortega suscribe diez nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas; y el señor Julio
5 César Ortega Garcia suscribe mil ochenta
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas;
7 todas las acciones suscritas tienen un valor
8 de un mil sucres cada una.- c) Que los
9 accionistas: Doctor Heriberto Ortega Moreira,
10 Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega
11 Garcia; Ingeniero Fernando Ortega Garcia,
12 señor Julio César Ortega Garcia y señora Maria
13 Leonor Garcia de Ortega, han pagado las
14 acciones que han suscrito en el veinticinco
15 por ciento de su valor, en numerario, mediante
16 depósito efectuado en la cuenta de la
17 compañía, antes de la celebración de la
18 presente escritura pública y que se
19 comprometen a cancelar el valor restante, esto
20 es el setenta y cinco por ciento en el plazo
21 de dos años.- d) Que como consecuencia de lo
22 anterior queda reformado la cláusula cuarta y
23 quinta del estatuto social, las mismas que en
24 lo sucesivo dirán: CLAUSULA CUARTA: El capital
25 de la sociedad asciende a la cantidad de ocho
26 millones de sucres.- CLAUSULA QUINTA: El
27 capital social de El Droguista S.A. es de ocho
28 millones de sucres, representado por ocho mil

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil
2 sucres cada una, numeradas del cero cero uno
3 al ocho mil.- CLAUSULA CUARTA: Químico
4 Farmacéutico Luis Heriberto Ortega Garcia, a
5 nombre y en representación de la Compañía El
6 Droguista S.A. en mi calidad de Gerente
7 General, declaro bajo juramento que los
8 accionistas: Doctor Heriberto Ortega Moreira,
9 Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega
10 Garcia, Ingeniero José Fernando Ortega
11 Garcia, Julio César Ortega Garcia y señora
12 Maria Leonor Garcia de Ortega, han pagado en
13 numerario el veinticinco por ciento de su
14 aporte de seis millones de sucres en el
15 aumento de capital de mi representada. El
16 aporte antes referido está registrado con
17 fecha veintisiete de junio de mil novecientos
18 noventa y cuatro.- Agregue usted, señora
19 notaria, las demás cláusulas de estilo que
20 consulten la validez y eficacia de este
21 instrumento, copia como documentos:
22 nombramiento del Gerente General de la
23 compañía, copia certificada del acta de Junta
24 General Universal de Accionistas de la
25 compañía El Droguista S.A. que autoriza el
26 aumento de capital.- (firmado) firma legible.-
27 ABOGADA CYNTHIA ALVAREZ DE VILLACIS. Registro
28 número: Siete mil noventa y cinco.- (HASTA

Quil, Marzo 17 de 1.989

00000 6

Señor Q.F.

Luis Heriberto Ortega García

Ciudad.

De mis consideraciones:

Complace informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía El Droguista Sociedad Anónima, celebrada el día de hoy, tuvo al acierto de elegir a Ud. Gerente General de la misma, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima octava y décima novena del Estatuto Social de El Droguista Sociedad Anónima, a Ud. le corresponderá representar judicial, extrajudicial y administrativamente a la Compañía, en todo y por todo, en todas las causas, juicios y convenciones, sin limitación alguna, inclusive la compra, la venta de bienes raíces o muebles, voluntaria o forzosa, y en general, a los funcionarios de la Compañía, a fin de que estos cumplan con sus deberes. Nombrar a los empleados de la Compañía, fijar sus sueldos y remuneraciones y despedirlos cuando a bien tenga.

Informar a la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre la marcha de los negocios de la Compañía. En el desempeño de sus funciones obrará conjuntamente o separadamente con el Presidente de la Compañía.

La Compañía El Droguista Sociedad Anónima, constituida por la denominación social de Botica y Droguería Julián Coronel S. A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón Dr. Juan de Dios Morales Arce el 19 de febrero de 1.945 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 2 de marzo de 1.945. Cambió su denominación por la de El Droguista Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón Dr. Juan de Dios Morales Arce el 20 de abril de 1.945 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 1.945.

Atentamente,

Ing. Com. José Fernando Ortega García
Presidente

Acepto el cargo
Fecha en supra.

Luis Heriberto Ortega García.

Con fecha de hoy, queda inscrito el presente en el

número 11.003 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento es igual a su original, el mismo que es del cargo de GERENTE GENERAL de EL DROGUISTA S.A., y que fue inscrito el siete de julio de mil novecientos ochenta i nueve, a foja 27.456, número 17.893 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.003 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de agosto de mil novecientos noventa.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA EL DROGUISTA S.A.,
celebrada el 23 de junio de 1994.**

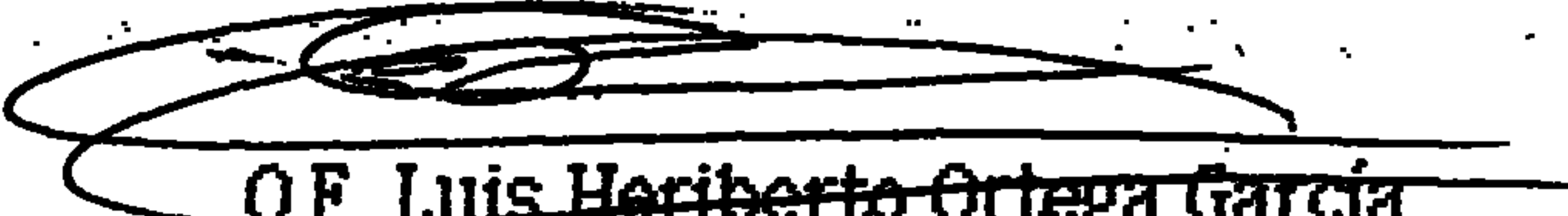
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas, en el local social de la compañía El Droguista S.A. ubicado en las calles Luis Urdaneta 2000 y Carchi, de la ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas: Dr. Heriberto Ortega Moreira propietario de novecientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ing. José Fernando Ortega García propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; María Leonor García de Ortega propietaria de tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Julio César Ortega García propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía El Droguista S.A.; preside la sesión el Sr. Dr. Heriberto Ortega Moreira en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García, en su calidad de Gerente General; éste último con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra representado todo el capital de la compañía y que los asistentes unánimemente han acordado constituirse en Junta General universal de accionistas, prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer, resolver y aprobar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital de la compañía que es de dos millones de sucres en seis millones más, representado por seis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. **SEGUNDO:** Reformar las cláusulas cuarta y quinta del estatuto social de la compañía. El presidente constatando la presencia de la totalidad del capital social y el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General universal de la compañía procedió a declarar instalada la junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Aumentar el capital de la compañía que es de dos millones de sucres en seis millones de sucres más, representado en seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales serán pagadas en numerario en el veinticinco por ciento de su valor y el setenta y cinco por

I
ciento restante en el plazo de dos años; suscritas en la siguiente proporción por los accionistas: Dr. Heriberto Ortega Moreira suscribe dos mil setecientas cincuenta acciones; el Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García suscribe un mil ochenta acciones; el Ing. José Fernando Ortega García suscribe un mil ochenta acciones; la Sra. María Leonor García de Ortega, suscribe diez acciones y el Sr. Julio César Ortega García suscribe un mil ochenta acciones. **SEGUNDO:** Autorizar al gerente general de la compañía, Sr. Q.F. Heriberto Ortega García, para que a nombre de la compañía El Droguista S.A. otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforme las cláusulas cuarta y quinta del estatuto social, las que en lo sucesivo dirán:

CLÁUSULA CUARTA: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de ocho millones de sucres (S/8'000.000,00).

CLÁUSULA QUINTA. - El capital social de El Droguista Sociedad Anónima es de ocho millones de sucres, representado por ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil inclusive.

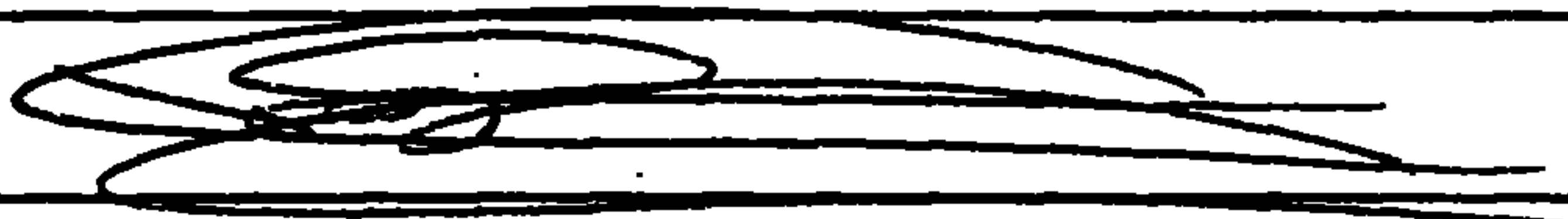
Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada, fue leída de principio a fin a los concurrentes quienes la firmaron en señal de aceptación. f) Dr. Heriberto Ortega Moreira presidente; f) Q.F. Luis Heriberto Ortega García, secretario; f) Sr. Julio César Ortega García, f) Ing. José Fernando Ortega García; f) Sr. María Leonor García de Ortega. Lo que certifico que es fiel copia de su original.


Q.F. Luis Heriberto Ortega García
Gerente General- Secretario

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

1	ABUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro	
2	formando parte de la presente escritura el	
3	Nombramiento de Gerente General de la Compañía	8
4	El Droguista S.A., y el Acta de Junta General	
5	de la misma celebrada el día veintitres de	
6	Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El	
7	compareciente me presentó sus respectivos	
8	documentos de Identificación Personal.- Leída	
9	que le fue la presente escritura de principio	
10	a fin y en alta voz, por mí la Notaria al	
11	otorgante, éste la aprobó en todas y cada una	
12	de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en	
13	unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo	
14	cual DOY FE.-	
15		
16		
17		
18		
19		
20	p. COMPAÑIA "EL DROGUISTA S.A."	
21	f) G.F. Luis Heriberto Ortega García	
22	Gerente General	
23	C.I.# 0900107749	
24	C.V.# 302-193	
25	RUC.# 0996603394001	
26		
27		
28		

[Firmas manuscritas adicionales en la parte inferior derecha]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dra. Norma Plaza de García

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0002940 de fecha 20 de Julio de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EL DROGUISTA S.A. ; de fecha 4 de Julio de 1994 , otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García -Guayaquil, 22 de Julio de 1994.-



Dra. Norma Plaza de García

**Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA**

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0002940, dictada el 20 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EL DROGUISTA S. A. , de fojas 32.736 a 32.749, número 11.634 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.442 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ACIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Car

3.000

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía EL INGENIERO S. A. - Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 472 del Registro Mercantil de 1.945 ; 1.234 del mismo Registro de 1.946 ; 1.616 del propio Registro de 1.948 ; 14.873 de igual Registro de 1.965 ; 24.589 de dicho Registro de 1.977 ; y , 11.983 del expresado Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil